Rad. O.L. 2019-00469-00

Al despacho, informando que el 14 de junio de 2023, a las 08:43 horas, fue recibido correo electrónico proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

KAREM PIÑA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación	68081-3105-001-2019-00469-00
Demandante	ERWIN REINALDO NOLASCO BROCHERO
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

R E S U E L V E

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que **CONFIRMÓ** la sentencia de primera instancia.

NOTIFIQUESE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 054 de fecha 20 de junio de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander